

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

608 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y de lo Mercantil de La Rioja,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 888/2011 referente a las entidades Dimplus Soluciones Eléctricas, S.L., con CIF B-26250761, Asiplus Soluciones Integrales, S.L., con CIF B-26407908 y Gplus Gestión y Control, S.L.U., con CIF B-26407460, por auto de fecha 10 de diciembre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, la cual se evacuó dentro de los términos procesales a que alude el art. 142.1.2.º de la Ley Concursal, declarando finalizada la fase común y formándose la sección quinta del concurso.

Segundo.- La suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada sobre su patrimonio.

Tercero.- La disolución de la entidad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Cuarto.- En el plazo de diez días computados desde la notificación del auto antedicho la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme el art. 148 de la Ley Concursal.

Quinto.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Este edicto se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Logroño, 10 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120086311-1